

INFORME DE COMISIÓN

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: 710-005**FECHA:** 08/02/2017**FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:** 1957**LUGAR:** Guadalcázar, San Luis Potosí**PERIODO:** 08/02/2017**-OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA:**

Visita al ex confinamiento de residuos peligrosos "La Pedrera" con el fin de mostrar las condiciones del mismo a funcionarios públicos del Estado, para una posible transmisión de propiedad.

- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Visita al ex confinamiento de residuos peligrosos "La Pedrera", recorrido de explicación para los funcionarios de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de San Luis Potosí (SEGAM).

Reunión con funcionarios de SEGAM y de la Consejería Jurídica del Estado se San Luis Potosí, con el fin de explicarles la situación jurídica del inmueble:

- RESULTADOS OBTENIDOS:

Se resolvieron dudas acerca de la situación del inmueble, se definió la estrategia a seguir para la posible transmisión de propiedad al Gobierno del Estado.

Se logró el interés de los funcionarios del Gobierno del Estado por el inmueble, pero se tienen que definir ciertas cuestiones políticas previas a que acepten que se les transmita.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Al ser dicho ex confinamiento un inmueble respecto del cual la Secretaría ha cumplido el fin para el cual le fue dado en Administración, es necesario lograr que se interesen por la adquisición de dicho inmueble, que permita que nuevamente entre dentro del mercado productivo y no represente únicamente un gasto para la Secretaría. (por la vigilancia y mantenimientos)

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ATENTAMENTE

Dania Cabrera Palma
Dania Cabrera Palma

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario